

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 2 de abril de 2019 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Anexo a proyecto de línea subterránea y línea aérea a 22 kV para doble acometida y mejora de la calidad de servicio a la población de Abertura (Cáceres)". Expte.: AT-8979-1. (2019080468)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: anexo a proyecto de línea subterránea y línea aérea a 22 kV para doble acometida y mejora de la calidad de servicio a la población de Abertura (Cáceres).
2. Peticionario: Energía de Miajadas, SA, con domicilio en avda. de Trujillo, 127, 10100 Miajadas.
3. Expediente/s: AT-8979-1.
4. Finalidad del anexo al proyecto: Cumplimiento de las exigencias contempladas en la Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Línea subterránea de media tensión:
 - Origen: Centro de seccionamiento de Abertura.
 - Final: Apoyo n.º 1 del anexo al proyecto original.
 - Tipo: Subterránea, simple circuito.



Tensión de servicio: 22 kV.

Conductores: HEPRZ1 18/30 kV. Sección: 3(1 x 240 mm²).

Longitud: 0,569 km.

Línea aérea de media tensión:

Origen: Apoyo n.º 1 del anexo al proyecto inicial.

Final: Apoyo n.º 9 proyectado inicialmente.

Tipo: Aérea con conductores aislados.

Tensión de servicio: 22 kV.

Conductores: RHVS 3(1 x 150/16) + 50. Sección: 3 x 150 mm².

Longitud: 0,443 km.

Longitud total del anexo: 1,012 km.

Emplazamiento: Parcelas privadas y públicas de los término municipal de Abertura (Cáceres).

6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la



documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 2 de abril de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

AT-8979-1

FINCA					AFECCIÓN							
					PROPIETARIO	L. SUBT		APOYOS		VUELO		Ocupación temporal
N.º	Polig.	Parc.	TM	Tipo Terreno	Nombre	Long.	m²	Cdad.	m²	Long.	m²	m²
1	7	108	ABERTURA	LABOR/ SECANO	EJIDOS DE ABERTURA, C.B.	554.25	831.37	19	38.00	2294.52	34417.80	35249.17